

Frases sueltas

“La muerte es algo que no debemos temer porque, mientras somos, la muerte no es y cuando la muerte es, nosotros no somos”. (Epicuro)

GLOSARIO: algunas palabras, algunos significados

DERECHOS HUMANOS ► Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ONU)

MUERTE ► Por otro lado, la muerte puede ser entendida de dos maneras. Ante todo, de un modo ambiguo, luego, de una manera restringida. Ampliamente entendida, la muerte es la designación de todo fenómeno en el que se produce una cesación. En sentido restringido, en cambio, la muerte es considerada exclusivamente como la muerte humana. Lo habitual ha sido atenerse a este último significado, a veces por una razón puramente terminológica y a veces porque se ha considerado que sólo en la muerte humana adquiere plena significación el hecho de morir. Esto es especialmente evidente en las direcciones más «existencialistas» del pensamiento filosófico, no sólo las actuales, sino también las pasadas. En cierto modo, podría decirse que el significado de la muerte ha oscilado entre dos concepciones extremas: una que concibe el morir por analogía con la desintegración de lo inorgánico y aplica esta desintegración a la muerte del hombre, y otra, en cambio, que concibe inclusive toda cesación por analogía con la muerte humana. (Ferrater Mora, J. Diccionario de Filosofía)

PROBLEMATIZACIÓN ► Proceso de análisis crítico de las circunstancias de la vida y del rol que en ellas desempeña la persona, que cuestiona las explicaciones y las

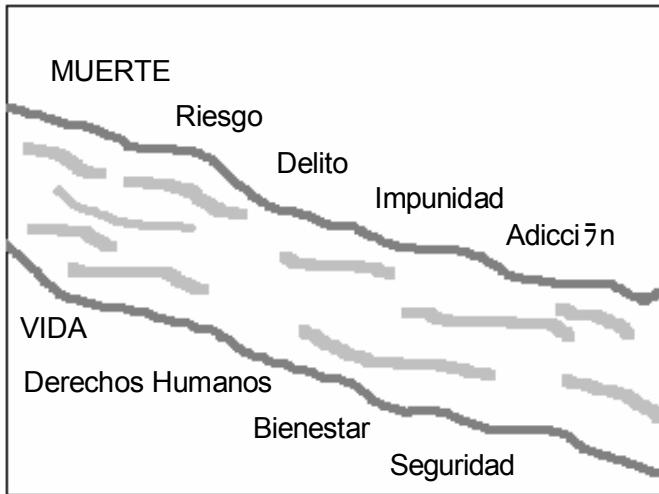
consideraciones habituales acerca de esas circunstancias. (Montero, M. Introducción a la Psicología Comunitaria)

RESILIENCIA ► Capacidad de adaptarse, elasticidad y poder de recuperación ante situaciones difíciles. (Montero, M. Introducción a la Psicología Comunitaria)

RIESGO ► El riesgo es un estado de percepción mental del individuo ante el peligro. Esta perspectiva evita enfocar el riesgo exclusivamente en términos de la probabilidad de un evento y de sus consecuencias. Por el contrario, hay que concebir el riesgo en el contexto de sus consecuencias para la vida de los individuos. En primer lugar, el peligro (o riesgo) es definido subjetivamente por los individuos afectados. Si bien el riesgo es cognitivo y percibido individualmente, se puede obtener cierta consistencia entre las diversas definiciones de los individuos, a un grado tal que las normas y estilos de vida, y las consecuencias de un evento, son similares. En segundo lugar, el riesgo no es entendido sólo en términos de daño a la propiedad sino también de la interrupción del ritmo de la vida cotidiana. Por lo tanto, es visto no sólo desde la perspectiva del bienestar individual sino también el de familiares, amigos y comunidades. Conceptualizando riesgo para desastres sociales.

(Perry y Montiel, 1996) y (Desastres y sociedad, Enero-Junio, N° 6, Año 4, p. 73)

PARA CONSTRUIR PUENTES o REDES



REFLEXIÓN: ¿Cómo se relacionan estos conceptos en su labor como Policía Nacional?



DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES

SESIÓN 5 Parte 2

**CAMBIOS ESPERADOS y DESEADOS
vs. CAMBIOS SORPRESIVOS**

**Hacia la dignificación
de la función policial**

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111
www.consejopolicia.gob.ve